PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 265

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 03/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE SEGUROS VARIOS – PLURIANUAL – ID N° 304.368".

Asunción, 21 de FEBRERO de 2017

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, en relación al llamado "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE SEGUROS VARIOS – PLURIANUAL – ID N° 304.368, en la cual solicita la ampliación de la vigencia del mismo hasta el 28 de abril de 2017, del Contrato N° 03/2016, y ampliar el monto de la suma de Gs. 160.974.930 (Guaraníes ciento sesenta millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos treinta), (Exp. N° 1356/17), y

CONSIDERANDO: Que en autos se halla agregada copia del Contrato N° 03/2016, suscrito en fecha 22/03/2016, con la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. y vigente hasta el 28 de febrero de 2017, por un monto de Gs. 885.362.111 (Guaranies ochocientos ochenta y cinco millones trescientos sesenta y dos mil ciento once). Por Nota D.A. N° 016/2017, el Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa solicita la ampliación del mismo en lo que respecta a monto y vigencia, vía Resolución Ministerial, la modificación a través de la Adenda 01/2017, con el fin de la ampliación del monto total del Contrato del 20% y de la vigencia, el pedido obedece a que oportunamente se estaría realizando un nuevo llamado, para el resguardo de los bienes muebles y el uso legal de los mismos.

Que conforme al cuadro inserto y al detalle de los 3 items ampliados que lo conforman, la suma total de la Adenda asciende a Gs. 160.974.930 (Guaranies ciento sesenta millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos treinta) IVA incluido.

Que la ampliación de la vigencia solicitada, es hasta el 28 de abril de 2017, y que las modificaciones solicitadas afectan a las Clausulas 5 y 6 del Contrato respectivo. Se adjunta Nota remitida por la firma Grupo General S.A., en la cual otorga su conformidad.

Que conforme al CDP N° 01/2017, se cuenta con disponibilidad en el Rubro 260.

Que el Departamento de Asesoría Legal, dependencia de la Dirección de Contrataciones, por Dictamen DCA/DC N° 09/17 de fecha 15 de febrero de 2017, expresa entre otros: *"...**Conclusión:** Por lo tanto, considerando el examen realizado sobre los antecedentes obrantes en autos y los preceptos jurídicos indicados, es parecer de esta Asesoría, que corresponde proseguir con los trámites de rigor, a los efectos de que se dicte la Resolución Ministerial por la cual se resuelva; 1°) Autorizar la suscripción de la **Adenda N° 01/2017 al Contrato N° 03/2016** suscrito con la firma **Grupo General de Seguros S.A.**, en el marco del llamado **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE SEGUROS VARIOS – PLURIANUAL – ID N° 304.368,** a los efectos de la modificación de las **Clausulas 5 y 6,** respecto a la ampliación del monto del contrato, hasta la suma de Gs. **160.974.930 (Guaranies ciento sesenta millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos treinta) IVA incluido,** y la ampliación de vigencia hasta el **28 de abril del 2017**, 2°) Autorizar vía Resolución Ministerial del MAG a suscribir la Adenda correspondiente que pasara a formar parte del Contrato N° 03/2016.*

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído, de fecha 16 de febrero de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, para la promulgación de la Resolución.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 193/2017 de fecha 16 de febrero de 2017, eleva a consideración del Señor Ministro.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 03/2016, suscripto con la Firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, en el marco del llamado "Licitación Pública Nacional de Seguros Varios – Plurianual – ID N° 304.368", ampliando *el monto del contrato, hasta la suma de Gs. **160.974.930 (Guaranies ciento sesenta millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos treinta) IVA incluido**, y la ampliación de vigencia, **hasta el 28 de abril de 2017.***

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JCBF/cfva/las

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO